ADDENDA Nº 01 Al CONTRATO 07/2017 REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. Nº 5198 JUANA MARÍA DE LARA - ITAPESYI.

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diez y siete, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Lic. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Sra. María C. Peeters G., con C.I. Nº 3.691.142**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **RIVEROS CONTRUCCIONES**, con **RUC. Nº 836013-8**, con domicilio en San Pedro del Paraná, en adelante denominado "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar la presente Ampliación de Contrato conforme al proceso de Contratación Directa Nº 03/2017 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 334.617, Código de Contratación CD-30119-17-143068 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE TRABAJOS ADICIONALES
REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. BÁSICA Nº 5198 JUANA MARÍA DE LARA - ITAPESYI

ITEM	DETALLE	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Colocación de machimbre de primera	M^2	137	27.095	3.712.015
	TOTAL ADICIONALES				**3.712.015**

TOTAL: Guaraníes Tres millones setecientos doce mil quince.----------

---

PRIMERO: LA CONTRATADA se obliga por el presente contrato a proveer a la Municipalidad de La Paz, el servicio indicado en la cláusula anterior conforme a las necesidades de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2017. El plazo de vigencia del presente contrato será al 30 de Noviembre de 2017.----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar los servicios indicados a la Institución Municipal hasta el 30 de Noviembre de 2017, contados a partir de la presente firma siendo 65 (sesenta y cinco) días corridos.----------

---

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA
María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENTE
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

TERCERO: El pago se realizará una vez finalizado la obra correspondiente al adicional, con previa verificación. El monto del presente contrato asciende a **Gs. 3.712.015 (GUARANÍES Tres millones setecientos doce mil quince)**, provenientes de **Fuente 30**, Rubro " 520-003 ".----------

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

SRA. MARÍA C. PEETERS G.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

LIC. BLANCA M. CHÁVEZ VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

.....

Arq. Rigoberto Neri Riveros
Riveros Construcciones

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438